

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 30 de agosto de 2022.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2022-00005-00
Proceso : Incidente de Desacato.
Providencia : Interlocutorio.
Demandante : Personería Municipal de Vetas.
Demandado : Secretaria de Educación Departamental y Otros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Treinta de Agosto de dos mil veintidós

ANTECEDENTES

El pasado 27 de abril - fls. 121-124 C.1 - el Despacho se abstuvo de abrir el incidente de desacato frente a las ordenes constitucionales dispuestas en el fallo de tutela de fecha 27 de septiembre de 2021. Con posterioridad a lo cual, la Secretaria de Gobierno Municipal de Vetas informó que los días 3 y 4 de mayo de 2022, se presentaron fallas mecánicas en el bus de la ruta escolar del municipio, cuyas reparaciones concluirían el 9 de mayo siguiente - Fl 130 C.1-. Así las cosas, se informó que el 6 de mayo de 2022 la buseta volvió a funcionar, *"dando cumplimiento a las rutas establecidas"* - fl. 134 C.1-. Con todo, también se indicó que el 19 de mayo de este año se presentó una falla en los frenos -fl. 136 C.1 -, siendo que *"después de adelantar los procesos de reparación requeridos, el día 24 de mayo de 2022 se retomó el servicio y se continuó con el mismo"* -fl. 141 C.1 -.

Finalmente, la Administración Municipal de Vetas manifestó que el 14 de junio de 2022, se presentaron unos inconvenientes en la operación del transporte -fl. 145 C.1 - cuya reparación se efectuó de manera tempestiva, reanudándose la prestación del servicio de ruta escolar. Además, se indicó que, las afectaciones mecánicas de la buseta se han venido atendiendo por parte del contratista que hace las reparaciones y que en la actualidad no se cuentan con recursos para adquirir otro rodante.

Para resolver **SE CONSIDERA:**

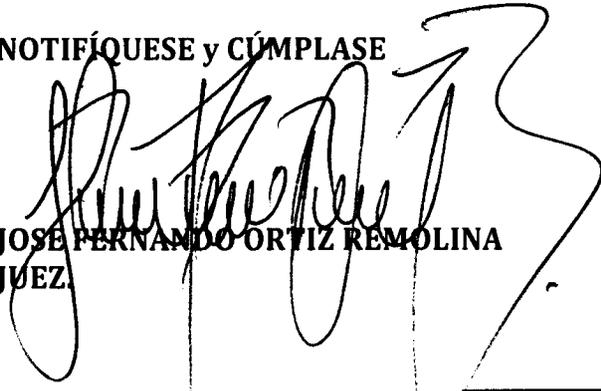
Ante al funcionamiento que presenta la ruta escolar y como quiera que, a la fecha no se presenta interrupción del servicio de transporte y los inconvenientes mecánicos informados por la Secretaria de Gobierno Municipal ya se repararon y han permitido la prestación de este servicio educativo, el Despacho se abstendrá de pronunciarse sobre la verificación al cumplimiento de la orden de tutela de fecha 27 de septiembre de 2021.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

ABSTENERSE de pronunciarse sobre la verificación de cumplimiento, al fallo de tutela de fecha 27 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a
las partes en estado No.
Vetas, Agosto 31 de 2022
Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario